



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"

Ica, 31 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por PINEDO OB  
Nelson Martín FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2020 19:15:30 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000568-2020-CSJIC-PJ

**VISTO:** El Informe N° 000053-2020-USJ-GAD-CSJIC-PJ expedido por la Jefa de Unidad de Servicios Judiciales de este Distrito Judicial; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

En tal virtud, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procurando una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

Que, por su parte mediante el documento de visto la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, solicita que este despacho expida el acto administrativo que apruebe la implementación y funcionamiento del Módulo Corporativo de Familia de Ica, a partir del 28 de diciembre del 2020, ubicado en la calle Nicolás de Rivera el Viejo 137, Urbanización Luren – Ica, a partir del 28 de diciembre de 2020, en cumplimiento a los objetivos trazados por la Corte Superior de Justicia de Ica; y de conformidad con la evaluación y viabilidad técnica descrita por la citada funcionaria.

En ese sentido, siendo política de este despacho procurar la adopción de medidas administrativas que se orienten a mejorar la atención al usuario judicial y la optimización del servicio prestado, mediante ambientes adecuados para el desempeño de las labores desplegadas por los Magistrados y personal de los juzgados de Familia de Ica, resulta necesario a efectos de ofrecer infraestructura de calidad y con mayor acceso a la justicia que mediante acto administrativo expedido por este Despacho se autorice la implementación y puesta en funcionamiento del Nuevo Local del Módulo de Familia de Ica, conforme lo requerido por la recurrente.

Que, estando a los considerandos expuestos y teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente indicados, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** – en vía de regularización- la implementación y funcionamiento del Local del Módulo Corporativo de Familia de Ica, ubicado en la calle Nicolás de Rivera el Viejo 137, Urbanización Luren – Ica, a partir del 28 de diciembre de 2020.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, la Unidad de Servicios Judiciales y la Coordinación de los Juzgados de Familia de esta Corte Superior, adopten las medidas que resulten pertinentes para los efectos de la implementación y normal funcionamiento del archivo citado.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional cumpla con difundir a través de los medios informáticos con los que cuenta esta Corte Superior (Redes Sociales, Pagina Web, Correo Institucional y otros), lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**Artículo Cuarto.-** Comunicar la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Imagen Institucional, magistrados, Coordinadora de los Juzgados de familia, personal jurisdiccional y administrativo e interesados.- **Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.**

